



Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH)

En la vertiente del **Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH)** que cuenta con un amplio reconocimiento en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPEP) y que además tiene un alcance judicial en los tribunales internacionales de la materia, por lo que para acciones o recursos constitucionales a ser atendidos, se propone una argumentación que además de la constitución y su jurisprudencia, se encuentre respaldada en un segundo nivel por el DIDH y con la advertencia formal de que los incumplimientos serán representados en sede internacional.